

CONTRATO No. 005-MPMR-2021

CONTRATISTA: FREDY NEPTALI GODOY PROAÑO

PROCESO: COTS-AN-005-2021
MONTO: USD. \$100.000,00 SIN IVA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA REUNIONES, EVENTOS, ACTOS Y CEREMONIAS PROTOCOLARIAS Y CONMEMORATIVAS DE LA ASAMBLEA NACIONAL

Comparecen a la celebración de este contrato, por una parte, la Asamblea Nacional, legalmente representada por la Licenciada María Paulina Moreno Ruíz, en su calidad de Secretaria de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales delegada de la señora Presidenta de la Asamblea Nacional, entidad a la que en adelante se le denominará LA CONTRATANTE; y, por otra parte, el señor Fredy Neptali Godoy Proaño con RUC: 1707773097001, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA.

Las Partes se obligan en virtud de este contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. -

1.1. Mediante Resolución No. PAN-EGLLA-001-2021 de 15 de mayo de 2021, la Abogada Esperanza Guadalupe Llori Abarca, en su calidad de Presidenta de la Asamblea Nacional, resuelve: *“Artículo 1. Delegar a los titulares de la Administración General, Secretaría de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales, Secretaría de Comunicación y Coordinaciones Generales, las atribuciones que, por disposición legal y reglamentaria, le corresponde exclusivamente al Presidente de la Asamblea Nacional, dentro de los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de acuerdo a las condiciones, límites y circunstancias establecidas en este instrumento; así como también se delega otras responsabilidades a varios servidores legislativos, con el objeto de garantizar una gestión oportuna y eficiente”.*

1.2. El artículo 3 de la Resolución descrita en el párrafo precedente, menciona: *“(…) tendrán la calidad de delegados del Presidente de la Asamblea Nacional, de acuerdo a las condiciones, límites y circunstancias establecidas en este Instrumento, los siguientes servidores legislativos:*

- a) *Administrador General;*
- b) *Secretario de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales;*
- c) *Secretario de Comunicación;*
- d) *Coordinador General Administrativo;*
- e) *Coordinador General de Planificación;*
- f) *Coordinador General de Talento Humano;*
- g) *Coordinador General de Tecnologías de la Información y Comunicación;*
- h) *Coordinador General de Participación Ciudadana;”*

1.3. El artículo 4 de la Resolución No. PAN-EGLLA-001-2021 de 15 de mayo de 2021, detalla las funciones y responsabilidades que asumirán los delegados de la señora Presidenta de la Asamblea Nacional, mismas que entre otras son las siguientes: *“(…) i) Suscribir contratos principales, complementarios o modificatorios (…)”.*

CONTRATO No. 005-MPMR-2021

CONTRATISTA: FREDY NEPTALI GODOY PROAÑO

PROCESO: COTS-AN-005-2021
MONTO: USD. \$100.000,00 SIN IVA

1.4. El artículo 5 de la Resolución No. PAN-EGLLA-001-2021 de 15 de mayo de 2021, establece que para los procedimientos de contratación que lleven a cabo las Coordinaciones Generales Internacionales, de Protocolo y de Relaciones Interinstitucionales, la o el Secretario de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales actuará como Ordenador de Gasto.

1.5. Mediante Acción de Personal No. 1001808-CGTH-AN de fecha de 19 de febrero de 2019, se designó a la licenciada María Paulina Moreno Ruiz como Secretaria de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales de la Asamblea Nacional.

1.6. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-; y, 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNC-, en el Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Asamblea Nacional contempla la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA REUNIONES, EVENTOS, ACTOS Y CEREMONIAS PROTOCOLARIAS Y CONMEMORATIVAS DE LA ASAMBLEA NACIONAL.

1.7. Se cuenta con los recursos necesarios para cubrir las obligaciones que se deriven de la presente contratación, según se desprende del Memorando Nro. AN-AG-CF-2021-0616-M de 13 de agosto de 2021, mediante el cual la Coordinadora General Financiera remite las certificaciones presupuestarias anuales Nro. 336 y Nro. 337, así como las certificaciones presupuestarias plurianuales Nro. 330 y 331 todas con cargo al ítem presupuestario No. 530249 "Eventos Promocionales".

1.8. Previo informes y estudios respectivos, mediante Resolución No. AN-SR-2021-0003-R, de 17 de agosto de 2021, el Secretario de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales, Subrogante, autorizó y aprobó los pliegos para el proceso de Cotización de Servicios No. COTS-AN-005-2021, cuyo objeto es la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA REUNIONES, EVENTOS, ACTOS Y CEREMONIAS PROTOCOLARIAS Y CONMEMORATIVAS DE LA ASAMBLEA NACIONAL", con un presupuesto referencial de USD. \$100.000,00 (CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 CENTAVOS) sin incluir IVA; y, un plazo de ejecución de 365 días, a partir de la suscripción del contrato o hasta que se agoten los recursos, lo que ocurra primero, así también resolvió conformar la Comisión Técnica para que lleve adelante el presente proceso precontractual, integrada por los siguientes servidores: **Profesional designado por la máxima autoridad:** Galo Roberto Ledesma León, Asistente Administrativo 2. **Delegado del área requirente:** Jimena Alexandra Villavicencio Villavicencio, Técnico en Administración 4; y, **Profesional afín al objeto de la contratación:** Alicia Cumandá Peláez López, Asesor 2.

1.9. Conforme consta en el portal del sistema oficial de contratación pública, los interesados en participar en este proceso no realizaron preguntas, así como la entidad, tampoco generó aclaraciones a los pliegos del proceso.

CONTRATO No. 005-MPMR-2021

CONTRATISTA: FREDY NEPTALI GODOY PROAÑO

PROCESO: COTS-AN-005-2021
MONTO: USD. \$100.000,00 SIN IVA

1.10. Según se desprende del acta de Apertura de Ofertas de 26 de agosto de 2021, la Comisión Técnica verificó las ofertas presentadas, señalando que los siguientes oferentes ingresaron sus ofertas dentro del cronograma establecido para el efecto, signándoles los siguientes códigos: GODOY PROAÑO FREDY NEPTALI con RUC 1707773097001, código: COT5OF 001; y, AGUIRRE GALARZA ELENA CATALINA con RUC 1711872471001, código COT5OF 002. La Comisión Técnica procedió a la apertura de las ofertas presentadas dentro del cronograma establecido, resolviendo de manera unánime que no existieron errores susceptibles de convalidación.

1.11. Conforme se desprende del Acta de Calificación de Ofertas suscrita el 01 de septiembre de 2021, la Comisión Técnica procedió al análisis y evaluación de las ofertas, determinando que: “(...) la fecha límite para la entrega de ofertas establecida en el cronograma del proceso fue el 26 de agosto de 2021 hasta las 15:00, procediendo a verificar que dentro del plazo establecido se receptaron dos (2) ofertas digitales a través del SOCE, (...) correspondiente a los oferentes: **ELENA CATALINA AGUIRRE GALARZA** con RUC: 1711872471001 y **FREDY NEPTALI GODOY PROAÑO** con RUC: 1707773097001, quienes cuentan con la habilitación del RUP.

Revisadas las ofertas estas no fueron objeto de convalidación, procediendo así a verificar el cumplimiento de requisitos mínimos, de acuerdo con el **ANEXO CUMPLIMIENTO REQUISITOS MÍNIMOS CUMPLE/NO CUMPLE**, concluyendo lo siguiente:

- La oferta presentada por ELENA CATALINA AGUIRRE GALARZA con RUC: 1711872471001 no cumple con los requisitos mínimos solicitados en los términos de referencia y pliego.
- La oferta presentada por FREDY NEPTALI GODOY PROAÑO con RUC: 1707773097001 cumple con los requisitos mínimos solicitados en los términos de referencia y pliego (...).

1.12. En el Informe de Recomendación suscrito el 01 de septiembre de 2021, los miembros de la Comisión Técnica recomendaron a la delegada de la máxima autoridad lo siguiente: “(...) al delegado de la máxima autoridad que se adjudique el contrato derivado del proceso de Cotización de Servicios No. COTS-AN-005-2021, cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA REUNIONES, EVENTOS, ACTOS Y CEREMONIAS PROTOCOLARIAS Y CONMEMORATIVAS DE LA ASAMBLEA NACIONAL** al oferente **FREDY NEPTALI GODOY PROAÑO** con RUC: 1707773097001, por el monto ofertado de USD \$100.000,00, (Cien mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) sin incluir IVA, con un plazo de ejecución de 365 días a partir de la suscripción del contrato o hasta que se agoten los recursos, lo que ocurra primero. (...).”

1.13. Luego del proceso precontractual correspondiente, la Secretaria de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales delegada de la máxima, mediante Resolución de fecha 06 de septiembre de 2021, resolvió adjudicar el proceso de Cotización de Servicios No. COTS-AN-005-2021, cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA REUNIONES, EVENTOS, ACTOS Y CEREMONIAS PROTOCOLARIAS Y CONMEMORATIVAS DE LA ASAMBLEA NACIONAL** al oferente **FREDY NEPTALI GODOY PROAÑO** con RUC: 1707773097001, por un monto de USD

CONTRATO No. 005-MPMR-2021

CONTRATISTA: FREDY NEPTALI GODOY PROAÑO

PROCESO: COTS-AN-005-2021
MONTO: USD. \$100.000,00 SIN IVA

\$100.000,00, (Cien mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 centavos) sin incluir IVA, con un plazo de ejecución de 365 días a partir de la suscripción del contrato o hasta que se agoten los recursos, lo que ocurra primero.

Resolución que fue debidamente notificada al adjudicatario a través del Portal Institucional del SERCOP, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 17 de su Reglamento de aplicación.

1.14. Mediante Memorando Nro. AN-AG-CA-CP-2021-0263-M de fecha 07 de septiembre de 2021, el Responsable de la Unidad de Compras Públicas (S), comunica a la Coordinación General de Asesoría Jurídica, remite la Resolución Administrativa para el proceso de Cotización de Servicios No. COTS-AN-005-2021, cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA REUNIONES, EVENTOS, ACTOS Y CEREMONIAS PROTOCOLARIAS Y CONMEMORATIVAS DE LA ASAMBLEA NACIONAL, por lo que remite el expediente y solicita la elaboración del contrato que corresponde.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO. -

2.1. Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- a) Los pliegos incluyendo los términos de referencia del objeto de la contratación y las condiciones generales de los contratos publicados y vigentes a la fecha de la invitación, en el Portal Institucional del SERCOP.
- b) La oferta presentada por EL CONTRATISTA, y todos sus anexos.
- c) Resolución Nro. AN-SR-2021-0003-R.
- d) Acta de Apertura de Ofertas.
- e) Acta de Calificación de Ofertas.
- f) Informe de Recomendación.
- g) Resolución de Adjudicación de fecha 06 de septiembre de 2021.
- h) Memorando Nro. AN-AG-CF-2021-0616-M de 13 de agosto de 2021, mediante el cual la Coordinadora General Financiera remite las certificaciones presupuestarias anuales Nro. 336 y Nro. 337, así como las certificaciones presupuestarias plurianuales Nro. 330 y 331 todas con cargo al ítem presupuestario No. 530249 "Eventos Promocionales".

CONTRATO No. 005-MPMR-2021

CONTRATISTA: FREDY NEPTALI GODOY PROAÑO

PROCESO: COTS-AN-005-2021
MONTO: USD. \$100.000,00 SIN IVA

- i) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato.

CLÁUSULA TERCERA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS. -

3.1. Los términos del contrato deben interpretarse en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- 1) Cuando los términos estén definidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, o en este contrato, se atenderá su tenor literal.
- 2) Si no están definidos, se observará lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato.
- 3) El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
- 4) En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la codificación del Código Civil, De la Interpretación de los Contratos.

3.2. Definiciones: En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

- a) "**Adjudicatario**", es el oferente a quien la máxima autoridad de la Entidad o su delegado, le adjudica el contrato.
- b) "**Contratista**", es el oferente adjudicatario.
- c) "**Entidad Contratante**", es la entidad pública que ha tramitado el procedimiento del cual surge o se deriva el contrato.
- d) "**SERCOP**", Servicio Nacional de Contratación Pública.
- e) "**LOSNCP**", Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- f) "**RGLOSNCP**", Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

CONTRATO No. 005-MPMR-2021

CONTRATISTA: FREDY NEPTALI GODOY PROAÑO

PROCESO: COTS-AN-005-2021
MONTO: USD. \$100.000,00 SIN IVA

- g) **"Oferente"**, es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una "oferta", en atención al proceso de contratación.
- h) **"Oferta"**, es la propuesta para contratar, ceñida a los pliegos, presentada por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicada, a suscribir el contrato y a la ejecución.

CLÁUSULA CUARTA: OBJETO DEL CONTRATO. -

4.1. EL CONTRATISTA se obliga con la CONTRATANTE a la provisión del SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA REUNIONES, EVENTOS, ACTOS Y CEREMONIAS PROTOCOLARIAS Y CONMEMORATIVAS DE LA ASAMBLEA NACIONAL, conforme los términos de referencia, pliegos y la oferta adjudicada, documentos que se agregan y forman parte integrante y habilitante de este contrato; y, que en resumen se detallan a continuación:

4.2 METODOLOGÍA DE TRABAJO:

El servicio iniciará con el requerimiento del Administrador del Contrato y será prestado para las actividades que organice la Coordinación General de Protocolo.

El Administrador del Contrato es la única persona que podrá realizar requerimientos al Contratista durante la ejecución del presente proceso de contratación. La Asamblea Nacional no pagará al Contratista por servicios que no hayan sido previamente solicitados y autorizados por el Administrador del Contrato.

El Contratista declara tener la capacidad de proveer los servicios y bienes solicitados dentro del plazo establecido conforme los procesos técnicos que se detallan a continuación:

- El Contratista deberá coordinar exclusiva y estrictamente con el Administrador de Contrato, todos los aspectos relacionados a la atención de las actividades a desarrollar por la Asamblea Nacional en todo el territorio nacional.
- Previo a la solicitud de los servicios, el Contratista y el Administrador del Contrato, conjuntamente, realizarán la inspección del lugar donde se desarrollará la actividad, a fin de coordinar, evaluar y determinar la logística y las necesidades.
- Una vez realizada la inspección del lugar, el Administrador del Contrato emitirá el listado de necesidades y lo entregará al Contratista.
- El Contratista revisará el listado de necesidades y remitirá su cotización al Administrador del Contrato, de conformidad a todos los parámetros establecidos en el contrato suscrito; y, en caso de ser solicitados, proporcionará opciones de menús o

CONTRATO No. 005-MPMR-2021

CONTRATISTA: FREDY NEPTALI GODOY PROAÑO

PROCESO: COTS-AN-005-2021
MONTO: USD. \$100.000,00 SIN IVA

artes de artículo comunicacionales para elección y decisión del Administrador del Contrato.

- El Administrador del Contrato, aprobará o no la cotización remitida por el Contratista. En el caso de no aprobar la cotización, realizará de manera inmediata las observaciones del caso por escrito directamente al Contratista a fin de que emita una nueva cotización con los cambios que se requieran.
- Aprobada la cotización, el Administrador del Contrato procederá a remitir por escrito una Orden de Servicio Final, con los siguientes datos:
 - Aprobación de la cotización No. ...
 - Fecha de la actividad.
 - Hora de la actividad.
 - Número de asistentes (participantes).
 - Tiempo estimado de duración del evento.
 - Servicios requeridos; y,
 - El costo total que asumirá la Asamblea Nacional, que consta en la cotización No. ... elaborada en virtud de las tarifas fijadas previamente en el contrato (lista de precios)
- El Contratista implementará todos los servicios que hayan sido autorizados por el Administrador del Contrato, en el lugar y hora pactados.
- Una vez cumplida la actividad requerida por la Asamblea Nacional, el Contratista presentará al Administrador del Contrato un informe técnico con cualquier medio que verifique la prestación del servicio, como, por ejemplo: fotos, listados, actas, informes, invitaciones, etc.
- El Administrador del Contrato realizará un informe de conformidad con el servicio recibido por el Contratista y se procederá a suscribir el Acta de Entrega Recepción Parcial. La referida acta se convertirá en el documento habilitante para el pago correspondiente. Los pagos al Contratista se realizarán por los servicios previamente autorizados por el Administrador del Contrato y efectivamente recibidos.
- Al concluir la vigencia del contrato, se suscribirá el Acta de Entrega Recepción Final, al amparo de la Normativa legal vigente; para lo cual, se deberá adjuntar todas las Actas de Entrega Recepción Parciales que se hayan suscrito, como documentos habilitantes.

4.3. CONSIDERACIONES GENERALES

CONTRATO No. 005-MPMR-2021

CONTRATISTA: FREDY NEPTALI GODOY PROAÑO

PROCESO: COTS-AN-005-2021
MONTO: USD. \$100.000,00 SIN IVA

- El Contratista declara que cuenta con la disponibilidad para la prestación del servicio durante las 24 horas del día, los 7 días de la semana, incluyendo fines de semana y días festivos y feriados.
- El Contratista deberá tener en consideración que los eventos programados podrían suspenderse. En el caso de que se notifique por parte del Administrador del Contrato la cancelación de un evento con 24 horas de antelación a la realización del mismo, o menos, la institución cubrirá un valor parcial del costo total del evento, el cual, deberá ser determinado por el Administrador del Contrato y el Contratista, verificando lo efectivamente gastado por el Contratista. En caso que el Administrador del Contrato notifique a la contratista la cancelación de una actividad con más de 24 horas a la ejecución de la misma, la institución no cancelará ningún valor al contratista.
- El Contratista deberá contar con la adaptabilidad al cambio y estar sujeto a restricciones dispuestas por el Administrador de Contrato.
- El Contratista deberá mantener buena estética y cuidado en los detalles de los eventos.
- El Contratista, antes y luego de la prestación del servicio, deberá responsabilizarse de la limpieza y desinfección de las áreas correspondientes, así como, de que su personal cumpla con las medidas de bioseguridad, sin que involucre un costo adicional.
- El costo del servicio ofrecido por el proveedor, deberá incluir el valor de todos los equipos, instrumentos, menaje y materiales necesarios para atender los diferentes requerimientos; así como, su traslado hacia el lugar del evento dentro de todo el territorio continental; en el caso de requerirse servicios en la región Insular, los valores de traslado, de ser requeridos, serán acordados entre las partes previa verificación de proformas.
- La Asamblea Nacional no custodiará ni será responsable de los equipos, materiales, implementos o utensilios que traslade o utilice el Contratista para la prestación de sus servicios.
- El Contratista debe tomar en cuenta que dentro de los invitados o visitantes extranjeros se encuentran miembros de países culturalmente diferentes, por lo que deberá contar con la capacidad de ofrecer variedad de opciones de menús adecuados para estas personalidades, mismos que deberán ser elaborados con productos nacionales, asimismo deberá proveer el servicio apropiado para las diferentes culturas.
- En el caso de que el requerimiento incluya insumos que deban ser impresos, tales como invitaciones, sobres, material de apoyo para eventos, etc., el Contratista deberá

CONTRATO No. 005-MPMR-2021

CONTRATISTA: FREDY NEPTALI GODOY PROAÑO

PROCESO: COTS-AN-005-2021
MONTO: USD. \$100.000,00 SIN IVA

considerar el arte proporcionado por el Administrador de Contrato. Posteriormente el Contratista deberá presentar una muestra del trabajo y solicitar la aprobación del mismo, la cual deberá realizarse por el Administrador del Contrato en máximo un día de presentada la muestra.

4.4. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

En función de la información histórica que se dispone en la Coordinación General de Protocolo, dentro de las principales reuniones, ceremonias, actos y eventos que se realizan en la Asamblea Nacional, están los siguientes:

- Posesión del Presidente/a y Vicepresidente/a de la República.
- Informe a la Nación del Presidente de la República
- Visitas Oficiales de Jefes de Estado, Presidentes de Parlamentos y Delegaciones Internacionales.
- Sesiones Solemnes.
- Ceremonias Conmemorativas.
- Ceremonias Cívicas y Castrenses.
- Ceremonias de entrega de Acuerdos y Condecoraciones.
- Posesión de Autoridades.
- Recibimiento de Comisiones Generales.
- Eventos nacionales e internacionales.
- Agenda Oficial del Presidente/a de la Asamblea Nacional.
- Agendas en Territorio.
- Otras dispuestas por la autoridad competente.

Conforme a la información antes descrita y a la clasificación de eventos contemplados en el artículo 17 del Reglamento de Protocolo de la Asamblea Nacional, se genera un cronograma tentativo de actividades, las mismas que pueden ser modificadas según las necesidades institucionales:

AÑO 2021	ACTIVIDAD	CLASIFICACIÓN
----------	-----------	---------------

CONTRATO No. 005-MPMR-2021

CONTRATISTA: FREDY NEPTALI GODOY PROAÑO

PROCESO: COTS-AN-005-2021
MONTO: USD. \$100.000,00 SIN IVA

SEPTIEMBRE	EVENTOS PROGRAMADOS POR LAS AUTORIDADES LEGISLATIVAS Y ADMINISTRATIVAS	EVENTOS VARIOS
OCTUBRE	EVENTOS PROGRAMADOS POR LAS AUTORIDADES LEGISLATIVAS Y ADMINISTRATIVAS	EVENTOS VARIOS
	SESIÓN SOLEMNE DEL PLENO DE LA ASAMBLEA NACIONAL	EVENTO NACIONAL
	JORNADA CÍVICA POR LA INDEPENDENCIA DE GUAYAQUIL	EVENTO INSTITUCIONAL
NOVIEMBRE	EVENTOS PROGRAMADOS POR LAS AUTORIDADES LEGISLATIVAS Y ADMINISTRATIVAS	EVENTOS VARIOS
	JORNADA CÍVICA POR LA INDEPENDENCIA DE CUENCA	EVENTO INSTITUCIONAL
DICIEMBRE	EVENTOS PROGRAMADOS POR LAS AUTORIDADES LEGISLATIVAS Y ADMINISTRATIVAS	EVENTOS VARIOS
	JORNADA CÍVICA POR LA FUNDACIÓN DE QUITO	EVENTO INSTITUCIONAL
	JORNADA CÍVICA POR EL FALLECIMIENTO DEL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR	EVENTO INSTITUCIONAL

AÑO 2022	ACTIVIDAD	CLASIFICACIÓN
ENERO	EVENTOS PROGRAMADOS POR LAS AUTORIDADES LEGISLATIVAS Y ADMINISTRATIVAS	EVENTOS VARIOS
FEBRERO	EVENTOS PROGRAMADOS POR LAS AUTORIDADES LEGISLATIVAS Y ADMINISTRATIVAS	EVENTOS VARIOS
	JORNADA CÍVICA POR LA BATALLA DE TARQUI Y DÍA DEL EJÉRCITO	EVENTO INSTITUCIONAL
MARZO	EVENTOS PROGRAMADOS POR LAS AUTORIDADES LEGISLATIVAS Y ADMINISTRATIVAS	EVENTOS VARIOS
	RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ASAMBLEA NACIONAL	EVENTO NACIONAL
	JORNADA CÍVICA POR EL DÍA NACIONAL DE LA POLICÍA NACIONAL	EVENTO INSTITUCIONAL
ABRIL	EVENTOS PROGRAMADOS POR LAS AUTORIDADES LEGISLATIVAS Y ADMINISTRATIVAS	EVENTOS VARIOS
MAYO	EVENTOS PROGRAMADOS POR LAS AUTORIDADES LEGISLATIVAS Y ADMINISTRATIVAS	EVENTOS VARIOS
	ELECCIÓN DE AUTORIDADES DE LA ASAMBLEA NACIONAL	EVENTO INSTITUCIONAL
	INFORME A LA NACIÓN DEL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA	EVENTO NACIONAL
	JORNADA CÍVICA POR LA BATALLA DE PICHINCHA	EVENTO INSTITUCIONAL
JUNIO	EVENTOS PROGRAMADOS POR LAS AUTORIDADES LEGISLATIVAS Y ADMINISTRATIVAS	EVENTOS VARIOS
JULIO	EVENTOS PROGRAMADOS POR LAS AUTORIDADES LEGISLATIVAS Y ADMINISTRATIVAS	EVENTOS VARIOS
	JORNADA CÍVICA POR LA FUNDACIÓN DE GUAYAQUIL Y DÍA DE LA ARMADA	EVENTO INSTITUCIONAL
	JORNADA CÍVICA POR EL NATALICIO DEL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR	EVENTO INSTITUCIONAL

Nota: Las actividades previstas han sido recabadas y clasificadas conforme al Reglamento de Protocolo de la Asamblea Nacional, las mismas que pueden ser modificadas conforme a la necesidad Institucional.

CONTRATO No. 005-MPMR-2021

CONTRATISTA: FREDY NEPTALI GODOY PROAÑO

PROCESO: COTS-AN-005-2021
 MONTO: USD. \$100.000,00 SIN IVA

El Contratista deberá proporcionar servicios tanto para eventos con un gran número de asistentes, como para eventos pequeños con pocos asistentes. En base a períodos anteriores, se puede señalar que el número de participantes en los eventos organizados por la Asamblea Nacional oscilan alrededor de diez personas en el caso de eventos pequeños, y alrededor de tres mil personas en el caso de eventos grandes.

4.5. PRODUCTOS Y/O SERVICIOS ESPERADOS

El servicio de logística debe cubrir las necesidades que se presenten en la organización y desarrollo de las reuniones, eventos, actos y ceremonias protocolarias y conmemorativas previstas por la Asamblea Nacional.

El servicio comprende la atención de logística; y, de toda otra actividad que derive directamente del objeto de contratación para aquellas actividades previstas en la planificación institucional para los años 2021-2022. Los productos y/o servicios requeridos por la Asamblea Nacional son los siguientes:

TIPO DE DESAYUNO				
N° ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN ÍTEM	PESO / CONTENIDO	MEDIANA
C1	1	BASICO		
231500011		JUGO NATURAL	250 ml	\$ 15,50
		LECHE, CAFÉ, TÉ, CHOCOLATE, AROMÁTICA	200 ml	
		PAN	100 gr	
		QUESO	60 gr	
		HUEVO	1	
C2	1	CRIOLLO		
231500011		JUGO NATURAL	250 ml	\$ 18,38
		QUESO	60 gr	
		LECHE, CAFÉ, CHOCOLATE, AROMÁTICA	200 ml	
		ESPECIALIDAD: (BOLÓN DE VERDE, TIGRILLO, MOTE PILLO, HUMITAS, TAMALES, QUIMBOLITOS, EMPANADAS, ETC.)	200 gr	
C3	1	AMERICANO		
231500011		JUGO NATURAL (2 VARIEDADES)	250 ml	\$ 20,00
		HUEVOS (DIFERENTES PREPARACIONES, A LA COPA, REVUELTOS, FRITOS, ETC.)	2	
		PAN (2 TIPOS)	200 gr	
		QUESO	60 gr	
		MANTEQUILLA	15 gr	
		MERMELADA	15 gr	
		LECHE, CAFÉ, CHOCOLATE, TÉ, AROMÁTICAS	200 ml	
C4	1	EJECUTIVO		
231500011		FRUTA PICADA CON YOGUR, CON CEREAL O GRANOLA	250 gr	\$ 24,75
		JUGO NATURAL (2 VARIEDADES)	250 ml	
		PAN (2 TIPOS)	200 gr	
		QUESO	60 gr	
		MANTEQUILLA	15 gr	
		MERMELADA	15 gr	
		HUEVOS (DIFERENTES PREPARACIONES, A LA COPA, REVUELTOS, FRITOS, ETC.)	2	
		LECHE, CAFÉ, TÉ, CHOCOLATE, AROMÁTICAS	200 ml	
		EMBUTIDOS (2 VARIEDADES)	200 gr	

CONTRATO No. 005-MPMR-2021

CONTRATISTA: FREDY NEPTALI GODOY PROAÑO

PROCESO: COTS-AN-005-2021
MONTO: USD. \$100.000,00 SIN IVA

TIPOS DE ALMUERZO			
N° ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN ÍTEM	MEDIANA
C5	1	BASICO	
632100011		MENÚ DEL DÍA: SOPA, SEGUNDO, POSTRE Y JUGO	\$ 12,50
C6	1		
632100011		PLATO FUERTE: 1 PORCIÓN DE PROTEÍNA, PROPIAS DE CADA REGIÓN DEL PAÍS COMO: GUATITA, CARNE DE CHIVO, CARNE DE BORREGO, ETC.), 1 GUARNICIÓN DE CARBOHIDRATO Y 1 PORCIÓN DE ENSALADA POSTRE DE ACUERDO A CADA REGIÓN DEL PAÍS BEBIDAS: JUGO NATURAL, GASEOSA Y AGUANATURAL CON Y SIN GAS. SALSAS, ADEREZOS, CREMAS, MERMELADAS, AJÍ, PASTAS, MANTEQUILLA, PATÉS Y SIMILARES, DE ACUERDO AL MENÚ	\$ 29,40
C7	1		
632100011		PLATO FUERTE: 1 PORCIÓN DE PROTEÍNA (CARNE ROJA, BLANCA O MARISCOS), 1 GUARNICIÓN DE CARBOHIDRATO Y 1 PORCIÓN DE ENSALADA POSTRE (PASTELERÍA Y HELADO) PANADERÍA (2 VARIEDADES) BEBIDAS: JUGO NATURAL (2 VARIEDADES), GASEOSA (2 SABORES) Y AGUA NATURAL CON Y SIN GAS SALSAS, ADEREZOS, CREMAS, MERMELADAS, MANTEQUILLA, PASTAS, PATÉS Y SIMILARES, ILIMITADOS DE ACUERDO AL MENÚ CAFÉ, AGUAS AROMÁTICAS	\$ 36,00
C8	1		
632100011		ENTRADA O SOPA PLATO FUERTE: 2 PORCIONES DE PROTEÍNA (CARNE ROJA, BLANCA O MARISCOS), 2 TIPOS DE GUARNICIÓN Y 2 TIPOS DE ENSALADA POSTRE (TRILOGÍA) PANADERÍA (3 VARIEDADES) ILIMITADO BEBIDAS: JUGO NATURAL (2 VARIEDADES), GASEOSA (2 SABORES) Y AGUA NATURAL CON Y SIN GAS, ILIMITADAS SALSAS, ADEREZOS, CREMAS, MERMELADAS, AJÍ, PASTAS, MANTEQUILLA, PATÉS Y SIMILARES, ILIMITADOS DE ACUERDO AL MENÚ CAFÉ, AGUAS AROMÁTICAS ILIMITADAS	\$ 45,00
TIPO DE CENA			
N° ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN ÍTEM	MEDIANA
C9	1	TÍPICA	
632100011		PLATO FUERTE: 1 PORCIÓN DE PROTEÍNA, PROPIAS DE CADA REGIÓN DEL PAÍS COMO: GUATITA, CARNE DE CHIVO, CARNE DE BORREGO, ETC.), 1 GUARNICIÓN DE CARBOHIDRATO Y 1 ENSALADA BEBIDAS: JUGO NATURAL, GASEOSA Y AGUA NATURAL CON Y SIN GAS POSTRE PANADERÍA (1 VARIEDAD) CAFÉ, TÉ, AGUAS AROMÁTICAS SALSAS, ADEREZOS, CREMAS, MERMELADAS, AJÍ, MANTEQUILLA, PASTAS, PATÉS Y SIMILARES DE ACUERDO AL MENÚ	\$ 31,40

CONTRATO No. 005-MPMR-2021

CONTRATISTA: FREDY NEPTALI GODOY PROAÑO

PROCESO: COTS-AN-005-2021
MONTO: USD. \$100.000,00 SIN IVA

C10	1		
632100011		PLATO FUERTE: 1 PORCIÓN DE PROTEÍNA (CARNE ROJA, BLANCA, O MARISCOS), 1 GUARNICIÓN DE CARBOHIDRATO Y 1 ENSALADA	\$ 40,50
		BEBIDAS: JUGO NATURAL (2 VARIEDADES), GASEOSA (2 SABORES) Y AGUA NATURAL CON Y SIN GAS	
		POSTRE	
		PANADERÍA (2 VARIEDADES)	
		CAFÉ, TÉ, AGUAS AROMÁTICAS	
		SALSAS, ADEREZOS, CREMAS, MERMELADAS, AJÍ, MANTEQUILLA, PASTAS, PATÉS Y SIMILARES DE ACUERDO AL MENÚ	
C11	1		
632100011		ENTRADA O SOPA	\$ 50,50
		PLATO FUERTE: 2 PORCIONES DE PROTEÍNA (CARNE ROJA, BLANCA, O MARISCOS), 2 TIPOS DE GUARNICIÓN Y 2 TIPOS DE ENSALADAS	
		BEBIDAS: JUGO NATURAL (2 VARIEDADES), GASEOSA (2 SABORES) Y AGUA NATURAL CON Y SIN GAS ILIMITADOS	
		PANADERÍA (3 VARIEDADES)	
		POSTRE: TRILOGÍA	
		CAFÉ, TÉ, AGUAS AROMÁTICAS ILIMITADOS	
		SALSAS, ADEREZOS, CREMAS, MERMELADAS, AJÍ, MANTEQUILLA, PASTAS, PATÉS Y SIMILARES DE ACUERDO AL MENÚ	

CONTENIDO	CONCEPTO
200 GR	ENTRADA
250 ML	SOPA
250 GR	PROTEÍNA
150 GR	CARBOHIDRATO
200 GR	ENSALADA
250 GR	POSTRE
100 GR	PANADERÍA
250 ML	JUGO, GASEOSA Y AGUAS
200 ML	CAFÉ, TÉ, AGUAS AROMÁTICAS

NOTA: El valor ofertado para la alimentación debe incluir el costo de:

- Servicio
- Montaje
- Mesas y sillas
- Transporte
- Menaje que incluye:

- 1) Mantelería fina: mantel, cubremantel en colores variados, faldón, muletón; y, cubresillas;

CONTRATO No. 005-MPMR-2021

CONTRATISTA: FREDY NEPTALI GODOY PROAÑO

PROCESO: COTS-AN-005-2021
 MONTO: USD. \$100.000,00 SIN IVA

- 2) Servilletas de tela en colores variados;
- 3) Cristalería completa que incluya conforme al menú elegido: copas para agua, vino tinto, vino blanco, cava, aperitivos, bajativos, vasos para gaseosas y jugos. (si el caso amerita);
- 4) Plato base de diversos tipos; y vajilla completa de cerámica/porcelana, de acuerdo al menú;
- 5) Cubertería completa de acuerdo al menú;
- 6) Muebles y utensilios que permitan trasladar, servir, calentar o enfriar los alimentos y bebidas;
- 7) Carpa para preparación y servicio de alimentos y bebidas (de ser necesario).

ADICIONALES				
N° ÍTEM	CPC	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN ÍTEM	MEDIANA
CC1	234300118	1	FRITURAS: (CHIFLES DE SAL Y DULCE, MAÍZ TOSTADO, CANGUIL, ETC.) EMPAQUE O PORCIÓN PERSONAL	\$ 1,75
CC2	632100011	1	ESTACIÓN DE VARIEDAD DE GALLETTERÍA DE SAL, DULCE E INTEGRALES POR PERSONA Y POR HORA	\$ 1,75
CC3	244900011	1	GASEOSAS Y JUGOS VARIADOS, ENVASE PERSONAL.	\$ 2,00
CC4	632100011	1	ESTACIÓN DE BEBIDAS FRÍAS Y/O CALIENTES: CAFÉ, TÉ, AGUAS AROMÁTICAS, GASEOSAS, AGUA NATURAL CON Y SIN GAS (POR PERSONA Y POR HORA).	\$ 3,50
CC5	215300113	1	FRUTOS SECOS VARIADOS, EMPAQUE PERSONAL	\$ 2,50
CC6	632100011	1	OPCIONES DE REFRIGERIOS COMO: EMPANADAS, SÁNDUCHES, HUMITAS, QUIMBOLITOS, TAMALES, BOLONES, TORTILLAS DE MAIZ U OTROS (PORCIÓN PERSONAL DE APROXIMADAMENTE 150 A 200 GR), INCLUYE JUGO O GASEOSA PERSONAL	\$ 6,00
CC7	624210012	1	FRUTA NATURAL ENTERA POR PERSONA	\$ 1,00
CC8	234300116	1	SNACKS (DORITOS, PAPAS FRITAS, CUERITOS, ETC. EMPAQUE PERSONAL)	\$ 1,00
CC9	239910011	1	BOCADITO DE SAL FRÍO CONSUMIBLE EN MÍNIMO DOS TIEMPOS, (POR PERSONA)	\$ 4,30
CC10	239910011	1	BOCADITO DE SAL CALIENTE CONSUMIBLE EN MÍNIMO DOS TIEMPOS, (POR PERSONA)	\$ 5,50

CONTRATO No. 005-MPMR-2021

CONTRATISTA: FREDY NEPTALI GODOY PROAÑO

PROCESO: COTS-AN-005-2021
MONTO: USD. \$100.000,00 SIN IVA

CC11	389910114	1	BOCADITO DE DULCE, CONSUMIBLE ENMÍNIMO DOS TIEMPOS (POR PERSONA)	\$ 4,80
CC12	632100011	1	SERVICIO DE MESEROS POR HORA	\$ 40,00
ARREGLOS FLORALES				
Nº ITEM	CPC	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	MEDIANA
L1	015200117	1	ARREGLO ABANICO DE 0.80 CM DE ALTO X 1.00 METRO DE BASE	\$ 100,00
L2	015200117	1	ARREGLO COCTELERO ESFÉRICO PEQUEÑO	\$ 30,00
L3	015200117	1	ARREGLO JARDINERA (VALOR POR MT.)	\$ 75,00
L4	015200117	1	ARREGLO COPÓN ESFÉRICO DE APROXIMADAMENTE 1 METRO DE DIÁMETRO	\$ 400,00
L5	015200117	1	ARREGLO HORIZONTAL / NAPOLEÓNICO (VALOR POR MT.)	\$ 85,00
L6	015200117	1	ARREGLO CENTRO DE MESA (MEDIANO)	\$ 40,00
L7	015200117	1	ARREGLO VERTICAL (VALOR POR MT.)	\$ 85,00
L8	015200117	1	ARREGLO CASCADA (VALOR POR MT.)	\$ 85,00
L9	015200117	1	ARREGLO CON DISEÑOS ESPECIALES, FIGURAS, SÍMBOLOS, ETC., DE TAMAÑO GRANDE.	\$ 240,00
L10	015200117	1	OFRENDA FÚNEBRE DE APROXIMADAMENTE 1 METRO DE DIÁMETRO CON TRÍPODE	\$ 320,00
L11	015200117	1	OFRENDA FLORAL, CONSISTENTE EN: BANDERA DEL ECUADOR DE 1,20 X 1 MTS, ESCUDO NACIONAL AL CENTRO, CON TRÍPODE Y LA LEYENDA: "ASAMBLEA NACIONAL", EN LA ESQUINA SUPERIORIZQUIERDA.	\$ 350,00
TABLEROS Y MESAS				
L12	314200111	1	ALQUILER APROX DE TABLEROS DE 2,20 X 0,80	\$ 5,00
L13	314200111	1	ALQUILER APROX DE TABLEROS DE 1,50 X 0,80	\$ 4,00
L14	314200111	1	ALQUILER DE MESA REDONDA PARA 6 PAX	\$ 4,00
L15	314200111	1	ALQUILER DE MESA REDONDA PARA 8 PAX	\$ 5,00
L16	314200111	1	ALQUILER DE MESA REDONDA PARA 10 PAX	\$ 5,00
L17	314200111	1	ALQUILER DE MESA COCTELERA	\$ 11,00
L18	314200111	1	ALQUILER DE MESA DE CENTRO	\$ 5,00
SILLAS Y FORROS				
L19	732300114	1	ALQUILER DE SILLA TIFFANY	\$ 2,00
L20	381110005	1	ALQUILER DE SILLA PLÁSTICA	\$ 0,70

CONTRATO No. 005-MPMR-2021

CONTRATISTA: FREDY NEPTALI GODOY PROAÑO

PROCESO: COTS-AN-005-2021
MONTO: USD. \$100.000,00 SIN IVA

L21	732300113	1	ALQUILER FORRO DE ASIENTO PARA SILLA TIFFANY	\$ 0,45
L22	732300113	1	ALQUILER FORRO COMPLETO PARA SILLA PLÁSTICA	\$ 0,60
MENAJE				
L23	732300113	1	ALQUILER MANTELERÍA FINA EN VARIADOS COLORES PARA TABLEROS DE 2,20 X 0,80	\$ 6,20
L24	732300113	1	ALQUILER MANTELERÍA FINA EN VARIADOS COLORES PARA TABLEROS DE 1,50 X 0,80	\$ 5,20
L25	732300113	1	ALQUILER MANTELERÍA FINA EN VARIADOS COLORES PARA MESA REDONDA DE 6 PAX	\$ 5,20
L26	732300113	1	ALQUILER MANTELERÍA FINA EN VARIADOS COLORES PARA MESA REDONDA DE 8 PAX	\$ 6,20
L27	732300113	1	ALQUILER MANTELERÍA FINA EN VARIADOS COLORES PARA MESA REDONDA DE 10 PAX	\$ 6,50
L28	732300113	1	ALQUILER DE CUBREMANTELES FINOS EN VARIADOS COLORES PARA TABLEROS DE 2,20 X 0,80	\$ 4,00
L29	732300113	1	ALQUILER DE CUBREMANTELES FINOS EN VARIADOS COLORES PARA TABLEROS DE 1,50 X 0,80	\$ 4,00
L30	732300113	1	ALQUILER DE CUBREMANTELES FINOS EN VARIADOS COLORES PARA MESA REDONDA DE 6 PAX	\$ 4,00
L31	732300113	1	ALQUILER DE CUBREMANTELES FINOS EN VARIADOS COLORES PARA MESA REDONDA DE 8 PAX	\$ 4,00
L32	732300113	1	ALQUILER DE CUBREMANTELES FINOS EN VARIADOS COLORES PARA MESA REDONDA DE 10 PAX	\$ 4,00
L33	732300113	1	ALQUILER DE MULETÓN PARA TABLEROS DE 2,20 X 0,80	\$ 4,30
L34	732300113	1	ALQUILER DE MULETÓN PARA TABLEROS DE 1,50 X 0,80	\$ 4,00
L35	732300113	1	ALQUILER DE MULETÓN PARA MESA REDONDA DE 6 PAX	\$ 3,00
L36	732300113	1	ALQUILER DE MULETÓN PARA MESA REDONDA DE 8 PAX	\$ 4,00
L37	732300113	1	ALQUILER DE MULETÓN PARA MESA REDONDA DE 10 PAX	\$ 4,00
L38	732300113	1	ALQUILER FALDÓN POR MT	\$ 2,20
L39	732300113	1	ALQUILER SERVILLETAS DE TELA EN VARIADOS COLORES	\$ 1,00
L40	732300112	1	ALQUILER VAJILLA COMPLETA POR PERSONA	\$ 3,50

CONTRATO No. 005-MPMR-2021

CONTRATISTA: FREDY NEPTALI GODOY PROAÑO

PROCESO: COTS-AN-005-2021
MONTO: USD. \$100.000,00 SIN IVA

L41	732300112	1	ALQUILER CUBERTERÍA COMPLETA POR PERSONA	\$ 2,50
L42	732300112	1	ALQUILER CRISTALERÍA COMPLETA POR PERSONA	\$ 1,50
L43	732300112	1	ALQUILER SERVILLETEROS	\$ 1,00
L44	732300112	1	ALQUILER CANDELABROS	\$ 8,00
L45	732300112	1	ALQUILER SAMOVARES (CALENTADORES DE ALIMENTOS)	\$ 8,00
TARIMAS Y RAMPAS				
L46	732300115	1	ALQUILER DE TARIMA, DIMENSIONES EN METROS: DE 1,20 X 2,40 ALTURA 30 CM/ 60 CM / 90 CM	\$ 40,00
L47	732300115	1	ALQUILER DE TARIMA, DIMENSIONES EN METROS: DE 12,00 X 12,00 ALTURA 30 CM/ 60CM / 90 CM	\$ 500,00
L48	732300115	1	ALQUILER DE TARIMA, DIMENSIONES EN METROS: DE 2,40 X 2,40 ALTURA 30 CM/ 60 CM / 90 CM	\$ 120,00
L49	732300115	1	ALQUILER DE TARIMA, DIMENSIONES EN METROS: DE 3,60 X 2,40 ALTURA 30 CM/ 60 CM / 90 CM	\$ 200,00
L50	732300115	1	ALQUILER DE TARIMA, DIMENSIONES EN METROS: DE 4,80 X 2,40 ALTURA 30 CM/ 60 CM / 90 CM	\$ 280,00
L51	732300115	1	ALQUILER DE TARIMA, DIMENSIONES EN METROS: DE 6,00 X 2,40 ALTURA 30 CM/ 60 CM / 90 CM	\$ 360,00
L52	545700011	1	ALQUILER DE RAMPAS Y GRADAS DE ACCESO, ADECUADAS POR PERSONAS CON DISCAPACIDADES VALOR POR MT	\$ 20,00
CARPAS Y ESTRUCTURAS				
L53	732300113	1	ALQUILER DE CARPA DE 3X3 MTS CON ESTRUCTURA MODULAR SIN PAREDES	\$ 45,00
L54	732300113	1	ALQUILER DE CARPA DE 6X6 MTS CON ESTRUCTURA MODULAR SIN PAREDES	\$ 50,00
L55	732300113	1	ALQUILER DE CARPA DE 12X8 MTS CON ESTRUCTURA MODULAR SIN PAREDES	\$ 150,00
L56	732300113	1	ALQUILER DE CARPA DE 3X3 MTS. CON ESTRUCTURA MODULAR, PAREDES Y CANALETAS	\$ 50,00
L57	732300113	1	ALQUILER DE CARPA DE 6X6 MTS. CON ESTRUCTURA MODULAR, PAREDES Y CANALETAS	\$ 80,00
L58	732300113	1	ALQUILER DE CARPA DE 12X8 MTS CON ESTRUCTURA MODULAR, PAREDES Y CANALETAS	\$ 200,00
L59	545700011	1	ALQUILER DE ESTRUCTURA DE TRUSS (VALOR POR MT)	\$ 13,00

CONTRATO No. 005-MPMR-2021

CONTRATISTA: FREDY NEPTALI GODOY PROAÑO

PROCESO: COTS-AN-005-2021
MONTO: USD. \$100.000,00 SIN IVA

BANDERAS Y ASTAS				
L60	271900211	1	ADQUISICIÓN BANDERA PARA EXTERIOR (APROX. 2,20 x 1,40MTS), IMPRESO EN SERIGRAFÍA EN UNA SOLA CARA CON LA ESQUINA SUPERIOR BATIENTE REFORZADA ROMBOS Y OJALES METÁLICOS AL ASTA.	\$ 140,00
L61	271900214	1	ADQUISICIÓN BANDERA PARA MESA EN SATÉN (APROX. 18 x 24CM), IMPRESO EN SERIGRAFÍA TERMINADAS CON CORDÓN AL RUEDO.	\$ 15,00
L62	271900215	1	ADQUISICIÓN BANDERA PARA INTERIOR/SALÓN (APROX. 1.30 x 1.00 MT), CONFECCIONADA EN SATÉN, IMPRESO EN SERIGRAFÍA EN UNA SOLA CARA, TERMINADAS CON FLECOS AL RUEDO Y CINTAS PARA SUJETAR.	\$ 125,00
L63	271900231	1	ADQUISICIÓN ASTA PARA BANDERA DE MESA (APROX. 18 x 24 CM.)	\$ 14,00
L64	271900231	1	ADQUISICIÓN ASTA PARA BANDERA DE INTERIOR (APROX. 1.30 x 1.00 MTS.)	\$ 80,00
L65	271900222	1	ADQUISICIÓN DE BANDERINES PLÁSTICOS DE MANO CON SOPORTE (APROX. 30 x 20 CM.)	\$ 3,00
L66	445210016	1	ADQUISICIÓN DE MOLDES EN CARTÓN PARA BANDERAS DE INTERIOR DE APROX 1.30 x 1.00 MTS	\$ 20,00
<p>Nota: Las banderas indicadas en este listado serán requeridas dependiendo del tipo de evento con características técnicas aptas para el tipo de uso que se le va a dar, razón por la cual los artículos ofertados en Catálogo Electrónico no cumplen con las condiciones que se requieren para este tipo de servicio.</p>				

PRODUCTOS COMUNICACIONALES E IMPRENTA				
L67	321920111	500	ADQUISICIÓN: TARJETAS DE INVITACIÓN CON ESCUDO DEL ECUADOR EN PAN DE ORO (CARTULINA MARFILISA/KIMBERLY) 17.5 x 12.5 CM).	\$ 325,00
L68	325200015	500	ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE PRESENTACIÓN CON SELLO DORADO REPUJADO.	\$ 220,00
L69	326000218	1	ADQUISICIÓN DE CARPETAS DE CUERINA CON LOGO DEL EVENTO EN ALTO O BAJO RELIEVE.	\$ 30,00
L70	3260002110	200	ADQUISICIÓN DE CARPETAS EN CARTULINA MARFILISA/KIMBERLY DE 220gr, CON LOGO DEL EVENTO.	\$ 590,00
L71	325300019	1	ADQUISICIÓN DE LONA CON IMPRESIÓN EN FULL COLOR POR M2	\$ 14,00
L72	452800013	1	ADQUISICIÓN DE IDENTIFICACIONES /CREDENCIALES DE 9 x 12 CM PLASTIFICADAS CON IMPRESIÓN FULL COLOR, CORDÓN PERSONALIZADO IMPRESO Y MOSQUETÓN.	\$ 5,00

CONTRATO No. 005-MPMR-2021

CONTRATISTA: FREDY NEPTALI GODOY PROAÑO

PROCESO: COTS-AN-005-2021
MONTO: USD. \$100.000,00 SIN IVA

L73	325300019	1	ADQUISICIÓN DE ROLL UP POR MT2 CON IMPRESIÓN FULL COLOR, ESTRUCTURA Y ESTUCHE.	\$ 75,00
L74	325300019	1	ADQUISICIÓN DE GIGANTOGRAFÍAS CON IMPRESIÓN FULL COLOR, VALOR POR MT2	\$ 12,00
L75	325300019	1	ADQUISICIÓN DE BANNER CON ESTRUCTURA, IMPRESIÓN FULL COLOR, VALOR POR MT2	\$ 30,00
L76	325300019	1	ADQUISICIÓN DE SEÑALÉTICA PARA DIVERSAS ÁREAS 30 x 30 CM IMPRESOS EN SINTRA FULL COLOR.	\$ 16,00
L77	363300411	1	ADQUISICIÓN: ACRÍLICOS HABLADORES	\$ 11,00
L78	325300019	1	ADQUISICIÓN: MEMORIA FLASH DE 16 GB CON LOGO DEL EVENTO	\$ 9,00
L79	325300019	1	ADQUISICIÓN: MEMORIA FLASH DE 32 GB CON LOGO DEL EVENTO	\$ 10,00

NOTA: Los servicios de impresión y elaboración de material publicitario impreso personalizado se contratará únicamente cuando los servicios y recursos que ofrece la Unidad de Publicaciones de la Asamblea Nacional, no pueda suplir el requerimiento, asimismo los materiales descritos y que se ofertan similares en el catálogo electrónico, no cumplen con los materiales, medidas y condiciones que se requieren para este servicio.

AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCIÓN				
L80	732100011	1	ALQUILER DE AIRE ACONDICIONADO PARA ÁREAS APROXIMADAS ENTRE 100M2 Y 200M2. INCLUYE INSTALACIÓN	\$ 1.200,00
L81	732100011	1	ALQUILER DE AIRE ACONDICIONADO PARA ÁREAS APROXIMADAS ENTRE 300M2 Y 400M2. INCLUYE INSTALACIÓN	\$ 2.200,00
L82	732100011	1	ALQUILER DE AIRE ACONDICIONADO PARA ÁREAS APROXIMADAS ENTRE 500M2 Y 600M2. INCLUYE INSTALACIÓN	\$ 3.400,00
L83	732100011	1	ALQUILER DE CALEFACCIÓN INDIVIDUAL INCLUYE INSTALACIÓN	\$ 40,00
L84	732100011	1	ALQUILER DE CALEFACTORES PORTÁTILES A GAS, TIPO HONGO PARA EXTERIORES	\$ 50,00
L85	732100011	1	ALQUILER DE CALEFACTORES PORTÁTILES A GAS, TIPO PIRÁMIDE PARA EXTERIORES	\$ 55,00
TRANSPORTE TERRESTRE				
L86	6431200110	1	ALQUILER DE AUTOBÚS ESTÁNDAR CAPACIDAD HASTA 45 PASAJEROS (VALOR POR DÍA)	\$ 320,00
L87	6431200142	1	ALQUILER DE AUTOBÚS TIPO VAN CAPACIDAD HASTA 15 PASAJEROS (VALOR POR DÍA)	\$ 200,00
L88	643220011	1	ALQUILER DE AUTOMÓVIL 4X4 ESTÁNDAR (VALOR POR DÍA)	\$ 150,00
L89	643220111	1	ALQUILER DE VEHÍCULO ESPECIAL PARA TOUR: BUS DE 2 PISOS (VALOR POR HORA)	\$ 150,00

NOTA: El transporte incluye chofer.

CONTRATO No. 005-MPMR-2021

CONTRATISTA: FREDY NEPTALI GODOY PROAÑO

PROCESO: COTS-AN-005-2021
MONTO: USD. \$100.000,00 SIN IVA

AUDIO INTERIORES O EXTERIORES				
L90	473310516	1	ALQUILER DE SISTEMA DE AUDIO PARA INTERIORES O EXTERIORES DE 1 A 100 PERSONAS QUE INCLUYA: CONSOLA DE AUDIO, PARLANTE, CABLEADO, DISTRIBUIDOR DE SONIDO, COMPUTADOR PORTÁTIL, PERSONAL TÉCNICO Y OTROS INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	\$ 180,00
L91	473310516	1	ALQUILER DE SISTEMA DE AUDIO PARA INTERIORES O EXTERIORES DE 101 A 500 PERSONAS QUE INCLUYA: CONSOLA DE AUDIO, PARLANTE, CABLEADO, DISTRIBUIDOR DE SONIDO, COMPUTADOR PORTÁTIL, PERSONAL TÉCNICO Y OTROS INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	\$ 380,00
L92	961300014	1	ALQUILER DE MICRÓFONO ALÁMBRICO CUELLO DE GANZO. QUE INCLUYA TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	\$ 22,00
L93	961300014	1	ALQUILER DE MICRÓFONO ALÁMBRICO DE MANO. QUE INCLUYA PEDESTAL Y TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	\$ 16,00
L94	961300014	1	ALQUILER DE MICRÓFONO INALÁMBRICO DE MANO QUE INCLUYA PEDESTAL TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	\$ 35,00
L95	961300014	1	ALQUILER DE MICRÓFONO CORBATERO, QUE INCLUYA TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	\$ 35,00
L96	961300014	1	ALQUILER DE MICRÓFONO TIPO DIADEMA. QUE INCLUYA TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	\$ 35,00
L97	961300014	1	ALQUILER DE MICRÓFONO AMBIENTAL QUE INCLUYA TODOS LOS INSUMOS	\$ 40,00
L98	961300014	1	ALQUILER DE PEDESTAL PARA MICRÓFONO	\$ 9,00
L99	961300014	1	ALQUILER DE MEGÁFONO	\$ 15,00

EQUIPOS DE VIDEO				
L100	731250013	1	ALQUILER DE CIRCUITO CERRADO CON ILUMINACIÓN ADECUADA A 2 CÁMARAS QUE INCLUYA: ESCALADOR DE VIDEO, DISTRIBUIDORES DE AUDIO Y VIDEO, GRABACIÓN DE VIDEO, CABLEADO, SERVICIO Y ASISTENCIA TÉCNICA, COMPUTADOR PORTÁTIL, INSTALACIÓN, DESMONTAJE Y OTROS INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	\$ 650,00

CONTRATO No. 005-MPMR-2021

CONTRATISTA: FREDY NEPTALI GODOY PROAÑO

PROCESO: COTS-AN-005-2021
MONTO: USD. \$100.000,00 SIN IVA

L101	731250013	1	ALQUILER DE CIRCUITO CERRADO CON ILUMINACIÓN ADECUADA A 4 CÁMARAS QUE INCLUYA: ESCALADOR DE VIDEO, DISTRIBUIDORES DE AUDIO Y VIDEO, GRABACIÓN DE VIDEO, MEZCLADORA DE VIDEO, CABLEADO, SERVICIO Y ASISTENCIA TÉCNICA, COMPUTADOR PORTÁTIL, INSTALACIÓN, DESMONTAJE Y OTROS INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	\$ 900,00
EQUIPO DE PANTALLAS				
L102	623520013	1	ALQUILER DE PANTALLA LED DE 42 PULGADAS, CABLEADO, SERVICIO Y ASISTENCIA TÉCNICA, COMPUTADOR PORTÁTIL, INSTALACIÓN, DESMONTAJE Y OTROS INSUMOS NECESARIOS PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	\$ 60,00
L103	623520013	1	ALQUILER DE PANTALLA LED DE 52 PULGADAS, CABLEADO, SERVICIO Y ASISTENCIA TÉCNICA, COMPUTADOR PORTÁTIL, INSTALACIÓN, DESMONTAJE Y OTROS INSUMOS NECESARIOS PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	\$ 120,00
L104	623520013	1	ALQUILER DE PANTALLA LED 2x3mt (RESOLUCIÓN 2.5 PITCH IN DOOR), CABLEADO, SERVICIO Y ASISTENCIA TÉCNICA, COMPUTADOR PORTÁTIL, INSTALACIÓN, DESMONTAJE Y OTROS INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	\$ 450,00
L105	623520013	1	ALQUILER DE PANTALLA LED 2x3mt (RESOLUCIÓN 6 PITCH OUT DOOR), CABLEADO, SERVICIO Y ASISTENCIA TÉCNICA, COMPUTADOR PORTÁTIL, INSTALACIÓN, DESMONTAJE Y OTROS INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	\$ 420,00
L106	623520013	1	ALQUILER DE PANTALLA LED 3x4mt (RESOLUCIÓN 2.5 PITCH IN DOOR), CABLEADO, SERVICIO Y ASISTENCIA TÉCNICA, COMPUTADOR PORTÁTIL, INSTALACIÓN, DESMONTAJE Y OTROS INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	\$ 1.100,00
L107	623520013	1	ALQUILER DE PANTALLA LED 3x4mt (RESOLUCIÓN 6 PITCH OUT DOOR), CABLEADO, SERVICIO Y ASISTENCIA TÉCNICA, COMPUTADOR PORTÁTIL, INSTALACIÓN, DESMONTAJE Y OTROS INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	\$ 600,00
L108	623520013	1	ALQUILER DE PANTALLA DE 1.80x1.80mt INCLUIDO PROYECTOR (6000 LÚMENES) CON PROYECCIÓN FRONTAL O POSTERIOR, CABLEADO, SERVICIO Y ASISTENCIA TÉCNICA, COMPUTADOR PORTÁTIL, INSTALACIÓN, DESMONTAJE Y OTROS INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	\$ 250,00
L109	623520013	1	ALQUILER DE PANTALLA DE 2x3mt INCLUIDO PROYECTOR (6000 LÚMENES) CON PROYECCIÓN FRONTAL O POSTERIOR, CABLEADO, SERVICIO Y ASISTENCIA TÉCNICA, COMPUTADOR PORTÁTIL, INSTALACIÓN, DESMONTAJE Y OTROS	\$ 280,00

CONTRATO No. 005-MPMR-2021

CONTRATISTA: FREDY NEPTALI GODOY PROAÑO

PROCESO: COTS-AN-005-2021
MONTO: USD. \$100.000,00 SIN IVA

			INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	
L110	623520013	1	ALQUILER DE PANTALLA DE 3x4mt INCLUIDO PROYECTOR (RESOLUCIÓN 10.000 LÚMENES) CON PROYECCIÓN FRONTAL O POSTERIOR, CABLEADO, SERVICIO Y ASISTENCIA TÉCNICA, COMPUTADOR PORTÁTIL, INSTALACIÓN, DESMONTAJE Y OTROS INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	\$ 480,00

EQUIPOS DE PROYECTORES

L111	623520013	1	ALQUILER DE PROYECTOR DE 6000 LÚMENES CON CABLEADO, SERVICIO Y ASISTENCIA TÉCNICA, COMPUTADOR PORTÁTIL, DESMONTAJE Y OTROS INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	\$ 180,00
L112	623520013	1	ALQUILER DE PROYECTOR DE 10.000 LÚMENES CON CABLEADO, SERVICIO Y ASISTENCIA TÉCNICA, COMPUTADOR PORTÁTIL, DESMONTAJE Y OTROS INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	\$ 350,00

EQUIPOS DE ILUMINACIÓN

L113	962900113	1	ALQUILER DE SISTEMA LED DE ILUMINACIÓN PARA INTERIORES O EXTERIORES 1-100 PAX, QUE INCLUYA TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	\$ 480,00
L114	962900113	1	ALQUILER DE SISTEMA LED DE ILUMINACIÓN PARA INTERIORES O EXTERIORES 101-500 PAX, QUE INCLUYA TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	\$ 1.300,00

EQUIPOS DE INTERPRETACIÓN/CABINAS

L115	841600015	1	ALQUILER DE MEDIA CABINA INSONORIZADA DE 0.80 cm, PARA 1 INTÉRPRETE, 1 CONSOLA DE INTERPRETACIÓN, MESA DE TRABAJO, VIDRIOS EN LA PARTE FRONTAL Y LATERALES, 2 AUDÍFONOS CON MICRÓFONO INCORPORADO PARA INTÉRPRETES, 1 TRANSMISOR. 1 RELAY (CONEXIÓN ENTRE CABINAS). MODELO PORTÁTIL.	\$ 150,00
L116	841600015	1	ALQUILER DE CABINA INSONORIZADA DE 1.60 mts (MÁXIMO 2 INTÉRPRETES), MESA INTERNA DE TRABAJO, VIDRIOS EN LA PARTE FRONTAL Y LATERALES, INGRESO EN LA PARTE POSTERIOR 1 CONSOLA DE INTERPRETACIÓN, 2 AUDÍFONOS CON MICRÓFONO INCORPORADO PARA INTÉRPRETES, 1 TRANSMISOR. 1 RELAY(PARA CONEXIÓN ENTRE CABINAS). MODELO PORTÁTIL.	\$ 200,00

CONTRATO No. 005-MPMR-2021

CONTRATISTA: FREDY NEPTALI GODOY PROAÑO

PROCESO: COTS-AN-005-2021
MONTO: USD. \$100.000,00 SIN IVA

L117	841600015	1	ALQUILER DE CABINA INSONORIZADA DE 2.40 mts (MÁXIMO 3 INTÉRPRETES), MESA INTERNA DE TRABAJO, VIDRIOS EN LA PARTE FRONTAL Y LATERALES, INGRESO EN LA PARTE POSTERIOR 1 CONSOLA DE INTERPRETACIÓN, 3 AUDÍFONOS CON MICRÓFONO INCORPORADO PARA INTÉRPRETES, 1 TRANSMISOR. 1 RELAY (PARA CONEXIÓN ENTRE CABINAS). MODELO PORTÁTIL.	\$ 380,00
L118	841600015	1	ALQUILER DE CABINA INSONORIZADA DE 3.20 MTS. (MÁXIMO 4 INTÉRPRETES), MESA INTERNA DE TRABAJO, VIDRIOS EN LA PARTE FRONTAL Y LATERALES, INGRESO EN LA PARTE POSTERIOR 1 CONSOLA DE INTERPRETACIÓN, 2 AUDÍFONOS CON MICRÓFONO INCORPORADO PARA INTÉRPRETES, 1 TRANSMISOR. 1 RELAY (PARA CONEXIÓN ENTRE CABINAS). MODELO PORTÁTIL.	\$ 450,00

EQUIPOS DE INTERPRETACIÓN/TRANSMISOR

L119	841600015	1	ALQUILER DE TRANSMISOR DE CINTURA (BODY-PACK). DISPONIBILIDAD: 16 CANALES. DE 72 A 76 MHz FRECUENCIAS: SINTERIZADAS DIGITALMENTE.	\$ 60,00
------	-----------	---	---	----------

EQUIPOS DE INTERPRETACION/ RECEPTOR

L120	841600015	1	ALQUILER DE EQUIPO RECEPTOR PARA INTERPRETACIÓN SIMULTÁNEA. CANALES: 8 FRECUENCIAS: 72 A LA 75, 9 MHz PORPERSONA	\$ 8,00
------	-----------	---	--	---------

EQUIPOS DE INTERPRETACION/INALÁMBRICO

L121	841600015	1	ALQUILER DE SISTEMA INALÁMBRICO DE INTERPRETACIÓN (POR PERSONA)	\$ 8,00
------	-----------	---	---	---------

INTERPRETES CONSECUTIVOS

L122	839100012	1	CONTRATACIÓN DE INTÉRPRETE CONSECUTIVO DE INGLÉS A ESPAÑOL Y VICEVERSA POR HORA	\$ 160,00
L123	839100012	1	CONTRATACIÓN DE INTÉRPRETE CONSECUTIVO DE FRANCÉS A ESPAÑOL Y VICEVERSA POR HORA	\$ 160,00
L124	839100012	1	CONTRATACIÓN DE INTÉRPRETE CONSECUTIVO DE PORTUGUÉS A ESPAÑOL Y VICEVERSA POR HORA	\$ 160,00
L125	839100012	1	CONTRATACIÓN DE INTÉRPRETE CONSECUTIVO DE OTROS IDIOMAS A ESPAÑOL Y VICEVERSA POR HORA	\$ 160,00

INTERPRETES SIMULTÁNEOS

L126	839100012	1	CONTRATACIÓN DE INTÉRPRETE SIMULTÁNEO DE INGLÉS A ESPAÑOL Y VICEVERSA POR HORA	\$ 100,00
L127	839100012	1	CONTRATACIÓN DE INTÉRPRETE SIMULTÁNEO DE FRANCÉS A ESPAÑOL Y VICEVERSA POR HORA	\$ 100,00
L128	839100012	1	CONTRATACIÓN DE INTÉRPRETE SIMULTÁNEO DE PORTUGUÉS A ESPAÑOL Y VICEVERSA POR HORA	\$ 100,00

CONTRATO No. 005-MPMR-2021

CONTRATISTA: FREDY NEPTALI GODOY PROAÑO

PROCESO: COTS-AN-005-2021
MONTO: USD. \$100.000,00 SIN IVA

L129	839100012	1	CONTRATACIÓN DE INTÉRPRETE SIMULTÁNEO DE OTROS IDIOMAS A ESPAÑOL Y VICEVERSA POR HORA	\$ 100,00
TRADUCCIONES Y LOCUCIÓN				
L130	839100012	1	CONTRATACIÓN DE TRADUCTOR LENGUAJE DE SEÑAS POR HORA	\$ 70,00
L131	839100012	1	CONTRATACIÓN DE TRADUCCIÓN DE TEXTOS ESPAÑOL – INGLÉS POR PALABRA	\$ 0,09
L132	839100012	1	CONTRATACIÓN DE TRADUCCIÓN TEXTOS ESPAÑOL – FRANCÉS PALABRA	\$ 0,13
L133	839100012	1	CONTRATACIÓN DE TRADUCCIÓN TEXTOS ESPAÑOL – PORTUGUÉS PALABRA	\$ 0,13
L134	839100012	1	CONTRATACIÓN DE TRADUCCIÓN DE TEXTOS ESPAÑOL – OTROS IDIOMAS POR PALABRA	\$ 0,16
L135	839100012	1	CONTRATACIÓN DE LOCUCIÓN EN INGLÉS POR HORA	\$ 320,00
L136	839100012	1	CONTRATACIÓN DE LOCUCIÓN EN FRANCÉS POR HORA	\$ 320,00
L137	839100012	1	CONTRATACIÓN DE LOCUCIÓN EN PORTUGUÉS POR HORA	\$ 400,00
L138	839100012	1	CONTRATACIÓN DE LOCUCIÓN EN OTROS IDIOMAS POR HORA	\$ 400,00
SERVICIOS ADICIONALES				
L139	611830014	1	ALQUILER DE IMPRESORA MULTIFUNCIÓN DE ALTA VELOCIDAD	\$ 400,00
L140	611830014	1	ALQUILER DE COMPUTADOR PORTÁTIL DE 9 GENERACIÓN SISTEMA OPERATIVO: WINDOWS 8 O 10, DEBE INCLUIR DVD/CD CONSISTEMA OPERATIVO Y CONTRALADORES PARA WINDOWS; MEMORIA >= 8MB	\$ 40,00
L141	853100018	1	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, ESTIBAJE, RETIRO DE BASURA.	\$ 100,00
L142	545700011	1	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MONTAJE Y DESMONTAJE (GRUPO DE 4 PERSONAS, INCLUYE: HERRAMIENTA MENOR, EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD: CASCO, CHALECOS, LINEA DE VIDA, FAJA PROTECTORA, BOTAS, ENTRE OTROS IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD NECESARIOS PARA CADA EVENTO	\$ 300,00
L143	3812200501	1	ALQUILER DE PANELERÍA (POR MT2)	\$ 19,00
L144	3812100114	1	ALQUILER DE DIVISIONES DE AMBIENTE - TIPO BIOMBO (POR MT2)	\$ 30,00
L145	732100011	1	ALQUILER DE SEPARADORES DE AMBIENTE (TIPO BANCO)	\$ 30,00
L146	732100011	1	ALQUILER ALFOMBRA ROJA POR METRO.	\$ 30,00
L147	732100011	1	ALQUILER DE BASUREROS CON CLASIFICACIÓN DE DESECHOS	\$ 25,00

CONTRATO No. 005-MPMR-2021

CONTRATISTA: FREDY NEPTALI GODOY PROAÑO

PROCESO: COTS-AN-005-2021
MONTO: USD. \$100.000,00 SIN IVA

L148	732100011	1	ALQUILER DE BATERÍAS SANITARIAS, QUE INCLUYA: PAPEL HIGIÉNICO, ADEMÁS DE LA LIMPIEZA CONSTANTE DE LA MISMA	\$ 180,00
L149	732100011	1	ALQUILER DE BATERÍAS SANITARIAS CON LAVAMANOS, QUE INCLUYA: PAPEL HIGIÉNICO, JABÓN LÍQUIDO Y TOALLAS DESECHABLES, ADEMÁS DE LA LIMPIEZA CONSTANTE DE LOS MISMOS	\$ 300,00
L150	732100011	1	ALQUILER DE RADIOS INTERCOMUNICADORES POR UNIDAD	\$ 45,00
L151	732100011	1	ADQUISICIÓN DE CINTAS PLÁSTICAS DE SEGURIDAD CON IMPRESIÓN A COLOR PARA CERRAMIENTO (VALOR POR MT)	\$ 8,00
L152	732100011	1	ALQUILER DE VALLAS PARA CERRAMIENTOS (VALOR POR MT)	\$ 6,00
L153	732100011	1	ALQUILER DE GENERADOR DE ENERGÍA 150KW POR HORA	\$ 450,00
L154	732100011	1	ALQUILER DE TELEPRONTER, INCLUYE INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	\$ 580,00
L155	732100011	1	ALQUILER DE PODIUM DE MADERA O ACRÍLICO	\$ 80,00
L156	732100011	1	TELÓN DE FONDO NEGRO (VALOR POR MT ²)	\$ 8,00
L157	732300011	1	ALQUILER DE EXTENSIONES ELÉCTRICAS (VALOR POR MT)	\$ 2,00
L158	623520013	1	ALQUILER DE DISTRIBUIDOR DE VIDEO DE UNA ENTRADA Y SEIS SALIDAS	\$ 80,00
L159	623520013	1	ALQUILER DE DISTRIBUIDOR DE VIDEO DE UNA ENTRADA Y 12 SALIDAS	\$ 120,00
L160	731250013	1	ALQUILER DE DRONE PARA GRABACIÓN EN VIDEO HDMI/4K CON ESTABILIZADOR Y ASISTENCIA TÉCNICA.	\$ 350,00
L161	962900114	1	ALQUILER CABEZAS MÓVILES WASH	\$ 60,00
L162	962900114	1	ALQUILER DE BARRAS LED INALÁMBRICAS	\$ 10,00
L163	962900114	1	ALQUILER TACHOS LED PAR 64	\$ 25,00
L164	962900114	1	ALQUILER DE CONSOLA DE ILUMINACIÓN	\$ 150,00
L165	962900114	1	ALQUILER DE REFLECTORES HQI	\$ 80,00
L166	962900114	1	ALQUILER DE CAJAS AMPLIFICADORAS POR UNIDAD	\$ 80,00
L167	962900114	1	ALQUILER DE CAÑÓN DE LUZ SEGUIDOR	\$ 120,00
L168	962900114	1	ALQUILER DE LUCES BEAM	\$ 80,00
L169	962900114	1	ALQUILER DE LUCES LÁSER	\$ 90,00
L170	962900114	1	ALQUILER DE MÁQUINA DE HUMO	\$ 120,00
L171	631100012	1	ALQUILER DE SALA LOUNGE: INCLUYEMESA DE CENTRO	\$ 200,00

CONTRATO No. 005-MPMR-2021

CONTRATISTA: FREDY NEPTALI GODOY PROAÑO

PROCESO: COTS-AN-005-2021
MONTO: USD. \$100.000,00 SIN IVA

CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES. -

5.1. Obligaciones del Contratista:

El Contratista que provea el servicio de logística para reuniones, eventos, actos y ceremonias protocolarias y conmemorativas de la Asamblea Nacional, deberá cumplir con lo siguiente:

- a) Observancia del porcentaje Valor Agregado Ecuatoriano;
- b) Asegurar una correcta y legal ejecución del contrato conforme a lo establecido en los términos de referencia, pliegos y contrato.
- c) Cumplir con lo establecido en la LOSNCP y/o legislación ecuatoriana en materia relacionada con la ejecución de contratos;
- d) Asumir el compromiso de no revelar o divulgar a terceros el contenido de cualquier información entregada por la Asamblea Nacional.
- e) Cumplir con cada uno de los términos de referencia del servicio de logística para las actividades propias de la Asamblea Nacional en los tiempos, condiciones y plazos establecidos, así como, las demás indicaciones que se encuentren señaladas en los pliegos. Cabe indicar que, las especificaciones de los productos o servicios detallados en los ítems, son los requerimientos mínimos que debe cumplir el Contratista. La omisión o descuido del contratista al revisar los documentos no le relevará de las obligaciones con relación a su propuesta.
- f) En el caso de contratación de vehículos, éstos deberán cumplir, adicional a las especificaciones detalladas, con los permisos vigentes de acuerdo a la normativa pertinente para poder prestar el servicio.
- g) El Contratista garantizará el correcto funcionamiento de los equipos que consten en los ítems detallados.
- h) El Contratista está obligado a cumplir las normas de legislación ambiental, seguridad industrial, salud ocupacional, seguridad social, seguridad laboral y normas de bioseguridad de su personal de apoyo.
- i) El Contratista, está obligado a cumplir las disposiciones establecidas en el Código de Trabajo y en la Ley de Seguridad Social, y será responsable de la relación laboral del personal necesario que contrate para el cumplimiento óptimo de los servicios a la Asamblea Nacional y garantizará la supervisión y seguimiento del personal; así como de la calidad del servicio y/o producto.
- j) El Contratista se compromete en ejecutar el contrato bajo la supervisión y en coordinación del Administrador del Contrato.
- k) El Contratista deberá contemplar todos los elementos necesarios para el cumplimiento de los requerimientos de la institución, en caso de omisión de manera voluntaria o involuntaria, de algún componente y que contemple costo adicional, este deberá ser asumido en su totalidad por el Contratista.
- l) El Contratista acatarán todos los preceptos establecidos en la normativa aplicable a la materia, respecto de la aplicación del principio de vigencia tecnológica, por lo

CONTRATO No. 005-MPMR-2021

CONTRATISTA: FREDY NEPTALI GODOY PROAÑO

PROCESO: COTS-AN-005-2021
MONTO: USD. \$100.000,00 SIN IVA

tanto, el Contratista no podrá aducir desconocimiento sobre la aplicación del mismo.

5.2. Obligaciones de la Contratante:

- a) Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo no mayor a 72 horas contados a partir de la petición escrita formulada por el Contratista.
- b) Para el caso de servicios, de ser necesario, previo el trámite legal y administrativo respectivo, celebrar los contratos complementarios (de conformidad con lo establecido en el Art. 85 de la LOSNCP, en concordancia con el Art. 132 de su Reglamento General Ibídem) en un plazo de 15 días contados a partir de la decisión de la máxima autoridad.
- c) A través del Administrador del Contrato y de la comisión de recepción suscribir las actas de entrega recepción de los servicios, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

CLÁUSULA SEXTA: PRECIO DEL CONTRATO. -

6.1. El valor total del contrato, que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, por la prestación del SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA REUNIONES, EVENTOS, ACTOS Y CEREMONIAS PROTOCOLARIAS Y CONMEMORATIVAS DE LA ASAMBLEA NACIONAL, es de USD. \$100.000,00 (CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 CENTAVOS) SIN INCLUIR EL IVA.

6.2. Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación a EL CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, arancel, derecho, tasa o similar que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado, IVA.

CLÁUSULA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO. -

7.1. La CONTRATANTE pagará con cargo al ítem presupuestario No. 530249 "Eventos Promocionales", conforme consta en las certificaciones presupuestarias anuales para el año 2021 No. 336 y No. 337, y certificaciones plurianuales para el año 2022 No. 330 y No. 331 remitidas el 13 de agosto de 2021 por la Coordinadora General Financiera, según se desprende del Memorando No. AN-AG-CF-2021-0616-M.

7.2. Los pagos se realizarán de manera mensual contra la prestación del o los servicios de logística efectuados en cada reunión, evento, acto o ceremonia protocolaria o conmemorativa, debidamente aprobadas por el administrador del contrato, previa

CONTRATO No. 005-MPMR-2021

CONTRATISTA: FREDY NEPTALI GODOY PROAÑO

PROCESO: COTS-AN-005-2021
MONTO: USD. \$100.000,00 SIN IVA

presentación de las Actas de Entrega Recepción Parciales suscritas por las partes, en las que se indique haber recibido a entera satisfacción del o los servicios, posterior a la aprobación del acta de entrega-recepción parcial se procederá con la presentación de las respectivas facturas físicas o electrónicas, acorde a los precios unitarios establecidos en la oferta y en el contrato; el administrador del contrato, en el plazo de 7 días las aprobará o formulará observaciones de cumplimiento obligatorio para el contratista; y de ser el caso, descontará cualquier otro cargo legalmente establecido al contratista, dichas observaciones, deberán ser subsanadas por el o la contratista en un plazo no superior a 72 horas, continuando en forma inmediata el trámite para proceder al pago de las mismas

La Asamblea Nacional no asumirá ningún otro impuesto y/o comisión a excepción del IVA. En este proceso no se contempla anticipo.

CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍAS. -

8.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: El Contratista a la suscripción del contrato, entrega la garantía de fiel cumplimiento, por el monto correspondiente al 5% del valor total del mismo, para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeran a favor de terceros relacionados con el contrato en cualesquiera de las formas establecidas en los numerales 1, 2 y 5 del artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

CLÁUSULA NOVENA: PLAZO. -

9.1. El plazo de ejecución será de 365 días, a partir de la suscripción del contrato o hasta que se agoten los recursos, lo que ocurra primero.

CLÁUSULA DÉCIMA: PRÓRROGAS DE PLAZO. -

10.1. La CONTRATANTE prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos:

a) Cuando el CONTRATISTA así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de ocho (8) días siguientes a la fecha de producido el hecho, siempre que éste se produzca por motivos de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la máxima autoridad de la Entidad Contratante o su delegado, previo informe del administrador del contrato. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA está obligado a continuar con la ejecución del contrato, sin necesidad que medie notificación por parte del Administrador del Contrato para reanudarlo.

b) Por suspensiones en la ejecución del contrato, motivadas por la CONTRATANTE u ordenadas por ella y que no se deban a causas imputables al CONTRATISTA.

CONTRATO No. 005-MPMR-2021

CONTRATISTA: FREDY NEPTALI GODOY PROAÑO

PROCESO: COTS-AN-005-2021
MONTO: USD. \$100.000,00 SIN IVA

c) Si la CONTRATANTE no hubiera solucionado los problemas administrativos- contractuales en forma oportuna.

10.2. La máxima autoridad o su delegado, autorizará las prórrogas del contrato, previo informe del Administrador del Contrato, de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato y disposiciones legales que rigen la materia.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: MULTAS. -

11.1. Si durante la ejecución del presente contrato, el Contratista incumpliere o se excusara de la prestación de los servicios que se derivan de su objeto, la Asamblea Nacional aplicará la multa del 1X1000 del valor de los servicios proformados y no prestados; que también será aplicable para el caso de que el servicio prestado sea deficiente o irregular, calificado así por el Administrador del Contrato. Conforme a lo establecido en el Art. 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, excepto en el evento de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado y aceptado por la CONTRATANTE, para lo cual se notificará a la entidad dentro de las 48 horas subsiguientes de ocurridos los hechos.

Concluido este término, de no mediar dicha notificación, se entenderá como no ocurridos los hechos que alegue el CONTRATISTA como causa para la no ejecución de la presentación y se le impondrá la multa prevista anteriormente. Dichas multas no serán revisadas ni devueltas por ningún concepto.

La Asamblea Nacional queda autorizada por el CONTRATISTA para que haga efectiva la multa impuesta, de los valores que por este contrato le corresponde recibir, previo informe motivado del Administrador del Contrato.

Si el valor de las multas excede del cinco por ciento (5%) del monto total del contrato, la Asamblea Nacional podrá darlo por terminado anticipada y unilateralmente.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DEL REAJUSTE DE PRECIOS. -

12.1. El precio del contrato es fijo y no habrá reajuste de precios, renunciando EL CONTRATISTA a solicitarlo, de conformidad con lo establecido en el segundo inciso del artículo 131 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CESIÓN DE CONTRATOS Y SUBCONTRATACIÓN. -

13.1. El CONTRATISTA no podrá ceder, asignar o transferir en forma alguna todo ni parte de este contrato. Sin embargo, podrá subcontratar determinados servicios, previa autorización de la CONTRATANTE.

CONTRATO No. 005-MPMR-2021

CONTRATISTA: FREDY NEPTALI GODOY PROAÑO

PROCESO: COTS-AN-005-2021
MONTO: USD. \$100.000,00 SIN IVA

13.2. El CONTRATISTA será el único responsable ante la CONTRATANTE por los actos u omisiones de sus subcontratistas y de las personas directa o indirectamente empleadas por ellos.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. -

14.1. Se designa como Administrador del Contrato al señor Esteban Daniel Vega Morán, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y a cada una de las obligaciones derivadas del contrato y actuará conforme a lo establecido Art. 80 de la LOSNCP y 121 de su Reglamento General, en concordancia determinado en al Art. 530.1, en concordancia con el Art. 530.7 de la Resolución N°. RE-SERCOP-2021-0112, con la que se realiza las reformas a la Resolución N°. RE-SERCOP-2016-0000072.

Entre sus principales atribuciones constan las siguientes:

- Coordinar todas las acciones que sean necesarias para garantizar la debida ejecución del contrato.
- Cumplir y hacer cumplir todas y cada de una de las obligaciones derivadas del contrato y los documentos que lo componen.
- Imponer las multas a que hubiere lugar, las cuales deberán estar tipificadas en el contrato administrativo, para lo cual se deberá respetar el debido proceso.
- Administrar las garantías correspondientes (fiel cumplimiento), de conformidad con las normas que la regulan y en los casos que apliquen, esta obligación persistirá durante todo el periodo de vigencia del contrato, sin perjuicio que esta actividad sea coordinada con el tesorero de la entidad contratante o quien haga sus veces, a la que le corresponde el control y custodia de las garantías. En todo caso la responsabilidad por la gestión de las garantías será solidaria entre el Administrador del Contrato y el tesorero.
- Reportar a la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, cualquier aspecto operativo, técnico, económico y de cualquier naturaleza que pudieren afectar al cumplimiento del contrato.
- Coordinar con los demás órganos y profesionales de la entidad contratante, que por su competencia, conocimientos y perfil, sea indispensable su intervención, para garantizar la debida ejecución del contrato.
- Proporcionar al contratista todas las instrucciones que sean necesarias para garantizar el debido cumplimiento del contrato.
- Emitir instrucciones adicionales respecto del cumplimiento de especificaciones técnicas o términos de referencia, en caso de que cualquier dato o información no hubieren sido establecidos o el contratista no pudiese obtenerla directamente, en ningún caso dichas instrucciones modificarán las especificaciones técnicas o términos de referencia.
- Requerir motivadamente al contratista, la sustitución de cualquier integrante de su personal cuando lo considere incompetente o negligente en su oficio, se negare a

CONTRATO No. 005-MPMR-2021

CONTRATISTA: FREDY NEPTALI GODOY PROAÑO

PROCESO: COTS-AN-005-2021
MONTO: USD. \$100.000,00 SIN IVA

- cumplir las estipulaciones del contrato y los documentos anexos, o cuando presente una conducta incompatible con sus obligaciones. El personal con el que se sustituya deberá acreditar la misma o mejor capacidad, experiencia y demás exigencias establecidas en los pliegos.
- Autorizar o negar el cambio del personal asignado a la ejecución del contrato, para ello deberá cerciorarse que el personal que el contratista pretende sustituir al inicialmente propuesto, a más de acreditar la misma o mejor capacidad, experiencia y demás exigencias establecidas en los pliegos, desarrolle adecuadamente las funciones encomendadas.
 - Verificar de acuerdo con la naturaleza del objeto de contratación, que el contratista cuente o disponga de todos los permisos y autorizaciones que le habiliten para el ejercicio de su actividad, especialmente al cumplimiento de legislación ambiental, seguridad industrial y salud ocupacional, legislación laboral, y aquellos términos o condiciones adicionales que se hayan establecidos en el contrato.
 - Reportar a las autoridades de control, cuando tenga conocimiento que el contratista no cumpla con sus obligaciones laborales y patronales conforme a la ley.
 - Verificar permanentemente y en los casos que sea aplicable, el cumplimiento de Valor de Agregado Ecuatoriano, desagregación y transferencia tecnológica, así como el cumplimiento de cualquier otra figura legalmente exigible y que se encuentre prevista en el contrato o que por la naturaleza del objeto y el procedimiento de contratación sean imputables al Contratista.
 - Elaborar e intervenir en las actas de entrega recepción a las que hace referencia el artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; así como coordinar con el contratista y el técnico que no intervino durante la ejecución del contrato, la recepción del contrato.
 - Manejar el Portal de Compras Públicas durante la fase contractual. Al momento de registrar la información del contrato administrativo por parte del usuario creador del proceso, se deberá habilitar el usuario para el Administrador del Contrato, quien publicará en el Portal toda la información relevante a la fase de ejecución contractual, de conformidad con los manuales de usuario o directrices que emita el SERCOP para el efecto.
 - En cualquier caso, la finalización del proceso en el Portal le corresponde al usuario creador del proceso, o a quien se haya migrado el mismo, para el registro de las actividades finales del contrato, debiendo publicar cualquier otro documento relevante no imputable al administrador del contrato.
 - En caso de darse un cambio de Administrador del Contrato, el administrador entrante una vez recibida la notificación de designación, deberá coordinar inmediatamente con los servidores encargados de la administración del Portal, para que se le habilite el usuario y pueda registrar toda la información relevante.
 - Armar y organizar el expediente de toda la gestión de Administración del Contrato, dejando la suficiente evidencia documental a efectos de las auditorías ulteriores que los órganos de control del Estado realicen.

CONTRATO No. 005-MPMR-2021

CONTRATISTA: FREDY NEPTALI GODOY PROAÑO

PROCESO: COTS-AN-005-2021
MONTO: USD. \$100.000,00 SIN IVA

- Cualquier otra que de acuerdo con la naturaleza del objeto de contratación sea indispensable para garantizar su debida ejecución, en todo caso, las entidades contratantes deberán describir con precisión las atribuciones adicionales del administrador del contrato en la cláusula respectiva del contrato administrativo.

14.2. La Asamblea Nacional podrá cambiar de Administrador del Contrato, para lo cual bastará cursar al Contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesaria la modificación del texto contractual.

14.3. Atribuciones del Administrador del Contrato:

Para que la provisión del servicio objeto del contrato se ejecute dentro del plazo acordado y de acuerdo con las condiciones pactadas, al Administrador del Contrato se le asigna, entre otras, las siguientes funciones:

- a) Exigir al Contratista el cumplimiento de las leyes ecuatorianas, reglamentos, el contrato, los pliegos y más disposiciones;
- b) Velar por el cabal y oportuno cumplimiento del contrato;
- c) Adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer las multas y sanciones a que hubiere lugar, previo informe motivado;
- d) Realizar un informe motivado y recomendar de manera expresa a la máxima autoridad o su delegado la autorización o negativa a la solicitud de prórroga efectuada por el Contratista, la suscripción de un contrato modificadorio, de ser necesario, y la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la entidad contratante;
- e) Verificar que el personal del Contratista cumpla eficientemente con los requerimientos efectuados;
- f) Recomendar a la máxima autoridad o su delegado para su resolución la terminación del contrato por cualquiera de las causales previstas en el mismo o en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- g) Solicitar a la máxima autoridad o su delegado la designación de la comisión de recepción;
- h) Realizar la liquidación económica del contrato;
- i) Solicitar los pagos que se deriven por el cabal cumplimiento del contrato;
- j) Recibir los servicios que se generen durante la ejecución del contrato;

CONTRATO No. 005-MPMR-2021

CONTRATISTA: FREDY NEPTALI GODOY PROAÑO

PROCESO: COTS-AN-005-2021
MONTO: USD. \$100.000,00 SIN IVA

- k) Elaborar y suscribir el acta de entrega - recepción definitiva, para lo cual deberá solicitar a la Coordinación de Asesoría Jurídica asesoramiento previo a su firma;
- l) Contestar dentro del plazo establecido en el contrato cualquier petición formulada por el contratista;
- m) Elaborar el informe del estado actual del contrato a su cargo en caso de terminación de su relación laboral y solicitar la designación de un nuevo administrador. Como administrador saliente está en la obligación de entregar al nuevo administrador todos los documentos originales, informes, detalle de productos recibidos, con la finalidad de dar continuidad a la contratación y las obligaciones adquiridas para el cierre y finalización del proceso en el Portal Institucional del SERCOP;
- n) Solicitar la clave correspondiente a la Gestión de Compras Públicas de la Coordinación General Administrativa a fin de publicar toda la información relevante de la fase de ejecución contractual en el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública; hasta dejar el proceso en la etapa "en recepción"; y,
- o) Las demás obligaciones previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento, Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado y demás normativa aplicable.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO. -

15.1. Terminación del contrato: El contrato termina conforme lo previsto en los artículos 92, 93 y 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato. El contrato termina:

- a) Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;
- b) Por mutuo acuerdo de las partes;
- c) Por sentencia o laudo ejecutoriados que declaren la nulidad del contrato o la resolución del mismo a pedido del CONTRATISTA;
- d) Por declaración unilateral de LA CONTRATANTE, en caso de incumplimiento del CONTRATISTA; y,
- e) Por muerte del Contratista.

15.2. Terminación por mutuo acuerdo: Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente

CONTRATO No. 005-MPMR-2021

CONTRATISTA: FREDY NEPTALI GODOY PROAÑO

PROCESO: COTS-AN-005-2021
MONTO: USD. \$100.000,00 SIN IVA

para los intereses de las partes, ejecutar total o parcialmente, el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir en la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.

La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de LA CONTRATANTE o del CONTRATISTA.

Dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo CONTRATISTA.

15.3. Terminación unilateral del contrato: LA CONTRATANTE podrá declarar terminada anticipada y unilateralmente el contrato a que se refiere esta Ley, en los siguientes casos:

- a) Por incumplimiento del CONTRATISTA;
- b) Por insolvencia del CONTRATISTA;
- c) Si el valor de las multas supera el 5% del monto total del contrato;
- d) Por suspensión del contrato, por decisión del CONTRATISTA por más de sesenta (60) días, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- e) Por haberse celebrado contratos contra expresa prohibición de esta Ley;
- f) En los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza LA CONTRATANTE también podrá declarar terminado anticipada y unilateralmente el contrato cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobadas, EL CONTRATISTA no hubiere accedido a terminar de mutuo acuerdo el contrato.; y,
- g) Si EL CONTRATISTA, incumple con los COMPROMISOS PARA PREVENIR EL SOBORNO Y DE ADHESIÓN A LA POLÍTICA DE ÉTICA DE PROVEEDORES DE LA ASAMBLEA NACIONAL.
- h) Además de las causales establecidas anteriormente, el contrato termina unilateralmente y anticipadamente por las siguientes causales:
 1. Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la provisión de bienes o prestación de servicios objeto del contrato es inferior a la declarada;
 2. Si el CONTRATISTA incumple con las declaraciones que ha realizado en el numeral 1.1 del formulario de oferta: "Presentación y compromiso"; y,

CONTRATO No. 005-MPMR-2021

CONTRATISTA: FREDY NEPTALI GODOY PROAÑO

PROCESO: COTS-AN-005-2021
MONTO: USD. \$100.000,00 SIN IVA

3. En caso de que LA CONTRATANTE encontrare que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por EL CONTRATISTA, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además de las acciones judiciales a que hubiere lugar.

15.4. Procedimiento de terminación unilateral: El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESPONSABILIDAD LABORAL. -

16.1. EL CONTRATISTA asumirá la responsabilidad laboral respecto de sus empleados, por tanto, LA CONTRATANTE no mantendrá relación laboral o de cualquier índole con los mismos.

16.2. EL CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas de conformidad con la normativa jurídica vigente, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de empleador, sin que LA CONTRATANTE tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la provisión del servicio.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: CONTRATOS COMPLEMENTARIOS. -

17.1. Al ser el objeto del presente contrato de prestación de servicios, habrá la posibilidad de celebrarse contratos complementarios, conforme lo establece el penúltimo inciso del artículo 85 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: RECEPCIÓN PARCIAL Y DEFINITIVA DEL CONTRATO. -

18.1. Recepciones Parciales: Contra la prestación del servicio para cada reunión, evento o ceremonia a entera satisfacción de la Entidad, se suscribirá el Acta de Entrega Recepción Parcial, en los términos establecidos en el artículo 124 del Reglamento General a la LOSNCP.

18.2. Recepción Definitiva del Contrato: La recepción definitiva del objeto de la contratación, se realizará previo al último pago; y, cuando se hayan recibido a entera satisfacción de la entidad, la totalidad del objeto contractual, para lo cual será necesario la suscripción de la respectiva acta de entrega recepción final y definitiva, que deberá estar firmada por EL CONTRATISTA y los integrantes de la comisión de recepción designada por LA CONTRATANTE, en los términos establecidos en el artículo 124 del Reglamento

CONTRATO No. 005-MPMR-2021

CONTRATISTA: FREDY NEPTALI GODOY PROAÑO

PROCESO: COTS-AN-005-2021
MONTO: USD. \$100.000,00 SIN IVA

General a la LOSNCP.

18.3. Liquidación del contrato: La liquidación final del contrato formará parte del acta de la recepción definitiva y será suscrita entre las partes en los términos previstos por el artículo 125 del RGLOSNCP.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: COMPROMISO DEL CONTRATISTA PARA PREVENIR EL SOBORNO. -

Bajo juramento, EL CONTRATISTA declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo, servicio o beneficio ilegítimo o prohibido por la Ley, entretenimiento, viajes u obsequios, a ninguna autoridad o servidor de la ASAMBLEA NACIONAL que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus diferentes etapas: preparatoria, precontractual, contractual y post contractual; y que acepta en caso de comprobarse la violación a este compromiso la Entidad dará por terminado anticipada y unilateralmente el contrato, observando el debido proceso".

CLÁUSULA VIGÉSIMA: ADHESIÓN A LA POLÍTICA DE ÉTICA DE PROVEEDORES DE LA ASAMBLEA NACIONAL. -

El Contratista, se adhiere expresamente a la Política de Ética para Proveedores que rige en la Asamblea Nacional y por lo tanto su incumplimiento será causal de las sanciones allí previstas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. -

21.1. De existir diferencias entre las partes contratantes no solventadas dentro del proceso de ejecución, las partes buscarán solucionarlas en forma ágil, rápida y directa.

21.2. Si respecto de la divergencia se someterá al procedimiento alternativo de mediación establecido en la codificación en ella Ley de Arbitraje y Mediación, en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado y de conformidad a los artículos 104 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 160, 161, 162 y 163 de su Reglamento General.

21.3. De no llegarse a celebrar el acta de acuerdo total dentro del procedimiento de mediación, las partes se someterán al procedimiento Contencioso Administrativo establecido en el Código Orgánico General de Procesos ante una de las Salas Distritales que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Contratante.

21.4. La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, EL CONTRATISTA declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

CONTRATO No. 005-MPMR-2021

CONTRATISTA: FREDY NEPTALI GODOY PROAÑO

PROCESO: COTS-AN-005-2021
MONTO: USD. \$100.000,00 SIN IVA

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES. -

22.1. Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas al objeto contractual, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la administración del contrato y el CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DOMICILIO. -

23.1. Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Quito, en las siguientes direcciones:

- **ASAMBLEA NACIONAL:** Dirección: Avenida 6 de Diciembre y Piedrahíta 212. Edificio del Palacio Legislativo de esta ciudad de Quito. Teléfono: 3991000. Correo electrónico: esteban.vega@asambleanacional.gob.ec
- **FREDY NEPTALI GODOY PROAÑO:** Dirección: BELISARIO QUEVEDO/ OE4 RUIZ DE CASTILLA N26-130 Y JUAN DE SOSAYA, de la ciudad de Quito. Teléfono: 2568120. Correo electrónico: gerencia@globalsonido.com fred@globalsonido.ec

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: DECLARACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.

24.1. Declaración del Contratista: El Contratista declara bajo juramento, que no esta incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar con las entidades del Sector Público, establecidas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública 110 y 111 de su Reglamento General y demás normativa aplicable.

24.2. Declaración de las Partes: Las partes libres y voluntaria de forma expresa declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de Provisión de Bienes y Prestación de Servicios, publicado en la página institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, vigente a la fecha de la convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de las Condiciones Particulares del presente contrato.

24.3. Aceptación: Libre y voluntariamente, las partes de forma expresa declaran su aceptación a todo lo convenido en este contrato y se someten a sus estipulaciones. Para constancia de lo actuado, suscriben el presente instrumento.

CONTRATO No. 005-MPMR-2021

CONTRATISTA: FREDY NEPTALI GODOY PROAÑO

PROCESO: COTS-AN-005-2021
MONTO: USD. \$100.000,00 SIN IVA

Dado y firmado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los diez días del mes de septiembre del año 2021.

Lcda. María Paulina Moreno Ruíz
**SECRETARIA DE RELACIONES
INTERNACIONALES E
INTERINSTITUCIONALES**

Fredy Neptali Godoy Proaño
RUC: 1707773097001